

	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO				MPMI-PGC-SMC	
					Versión: 17	
NIVEL	JERARQUÍA	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO	LÍDER RESAPONABLE	
1	MACRO-PROCESO	MISIONAL		MPMI	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN COMERCIAL	
2	PROCESO	GESTIÓN COMERCIAL Y PORTUARIA		PGC		
3	PROCEDIMIENTO	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES DE CONCESIONES PORTUARIAS		SMC		
PROVEEDOR	ENTRADAS		PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	ENTREGAS	CLIENTES
(P)	(E)	#	(P)		(E)	(C)
Entorno	Ley 1 de 1991	1	Radicar la solicitud y/o modificación de concesión portuaria	Peticionario	Solicitud y/o Modificacion de concesion portuaria	Cormagdalena
Cormagdalena	Solicitud y/o Modificacion de concesion portuaria <u>F-PAS-GID-04 Acta De Seguimiento Salidas</u> <u>F-PGC-SMC-02 Datos básicos concesiones portuarias y no portuarias</u> <u>F-PGC-SMC-03 Matriz de riesgo concesión portuaria Cormagdalena.</u>	2	Revisar Solicitud, definir el tipo de tramite de la solicitud, (solicitud de concesion, o modificacion). El supervisor deberá establecer un diagnóstico (check-list) técnico, jurídico y financiero con base en la documentación presentada y siguiendo lo establecido en la normatividad legal vigente. Ademas deberá diligenciar el formato <u>F-PGC-SMC-02 Datos básicos concesiones portuarias y no portuarias</u> , <u>F-PGC-SMC-03 Matriz de riesgo concesión portuaria Cormagdalena.</u> Si la revisión no está de acuerdo con lo requerido por la Corporación, se requiere nuevamente al peticionario para que realice los ajustes (una única vez). En caso de que el peticionario no subsane lo solicitado o persistan las inconsistencias se procederá a archivar la solicitud. Corresponde un diagnostico inicial de los requisitos exigidos en el Decreto 474 de 2015 (Decreto 1079 de 2015) Salida: <u>F-PAS-GID-04 Acta De Seguimiento Salidas</u>	Interventor (si aplica) o Supervisor	Solicitud y/o Modificacion de concesion portuaria <u>F-PAS-GID-04 Acta De Seguimiento Salidas</u>	Subdireccion de Gestión Comercial <u>F-PGC-SMC-02 Datos básicos concesiones portuarias y no portuarias.</u> <u>F-PGC-SMC-03 Matriz de riesgo concesión portuaria Cormagdalena.</u>
Interventor (si aplica) o Supervisor	Solicitud y/o Modificacion de concesion portuaria <u>F-PAS-GID-04 Acta De Seguimiento Salidas</u>	3	Realizar audiencia pública. Esta etapa se surte si la revisión de la solicitud es satisfactoria y debe realizarse en un periodo máximo de (2) meses siguientes a la fecha de la última publicación, la entidad competente realizará la audiencia pública de que trata el artículo 10 de la Ley 1ª de 1991.	Subdirección de Gestión Comercial	Proyecto de Resolución de Audiencia. Remitir copia de la solicitud a las entidades competentes, nombradas en las normas	Entidades Competentes. Oficina Asesora Jurídica
Subdirección de Gestión Comercial	Proyecto de Resolución de audiencia	4	Revisar y aprobar proyecto resolución de audiencia	Oficina Asesora Jurídica	Resolución de Audiencia expedida	Subdireccion de Gestión Comercial
Subdirección de Gestion Comercial	Resolución de Audiencia expedida	5	Notificar a los interesados de la Resolución de de Audiencia	Subdirección de Gestión Comercial	Resolución de Audiencia expedida y Notificada	Interesados
Cormagdalena	Solicitud de Concesión	6	Emitir concepto sobre solicitud de concesion. Las autoridades que participaron en la audiencia dentro de los 20 días siguientes a la citación deberán hacer llegar su posición frente al proyecto a través de un concepto. En caso, de existir conceptos negativos por parte de la autoridad(es), revisar y solicitar ajustes al peticionario conforme a lo requerido por la autoridad (es).	Autoridades Competentes	Concepto de solicitud o Comunicación a peticionario solicitando ajustes	Cormagdalena o Peticionario
Subdirección de Gestión Comercial	Solicitud de Concesión	7	Solicitar concepto técnico a la Subdirección de Desarrollo Sosteible y Navegación en lo atinente a los temas de navegación en caso que así se requiera.	Subdirección de Gestión Comercial	Concepto de solicitud	Subdireccion de Gestión Comercial
Subdirección de Gestión Comercial	Solicitud de Concesión	8	Emitir Concepto sobre la solicitud de concesión.	Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación	Concepto de Solicitud	Subdireccion de Gestión Comercial
Cormagdalena	Solicitud de Concesión Concepto Autoriades. Concepto Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación.	9	Realizar evaluación técnica, financiera y jurídica. Se emitirán conceptos de viabilidad desde el componente técnico, jurídico y financiero, para su posterior aprobación por parte de la junta directiva	Subdirección de Gestión Comercial	Conceptos de viavilidad de la Solicitud de Concesión	Subdireccion de Gestión Comercial Junta directiva

		CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO			MPMI-PGC-SMC	
					Versión: 17	
NIVEL	JERARQUÍA	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	LÍDER RESAPONABLE
1	MACRO-PROCESO	MISIONAL			MPMI	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN COMERCIAL
2	PROCESO	GESTIÓN COMERCIAL Y PORTUARIA			PGC	
3	PROCEDIMIENTO	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES DE CONCESIONES PORTUARIAS			SMC	
PROVEEDOR	ENTRADAS		PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	ENTREGAS	CLIENTES
(P)	(E)	#	(P)		(E)	(C)
Subdirección de Gestión Comercial	Concepto de Viabilidad de la Solicitud Solicitud y/o de Concesión	10	Aprobación de solicitud o modificación. En el evento que la solicitud corresponda con una modificación al contrato, el Subdirector (a) de Gestión Comercial presentará informe ante la junta directiva para su revisión, aprobación o negación. Si es aprobado, la Subdirección de Gestión Comercial proyecta el respectivo acto administrativo de aprobación de la solicitud de modificación con el visto bueno de la Oficina Asesora Jurídica, de lo contrario el supervisor del contrato notificará el rechazo de la solicitud al peticionario. Para el caso, que la petición corresponda a una solicitud de concesión y el informe sea satisfactorio se procede a expedir la respectiva resolución de aprobación de la solicitud. Se deberá suscribir el Contrato de Concesión Portuaria o el Otrosí modificatorio.	Junta Directiva Cormagdalena	Acto Administrativo aprobatorio o Resolución de Aprobación o Comunicación de rechazo de la solicitud	Cormagdalena. Peticionario
Cormagdalena	Resolución de Aprobación	11	Ejecución del contrato de concesión portuaria. Suscrito y en firme el correspondiente contrato de concesión y aprobadas las garantías, el concesionario entrará a ocupar y a utilizar los bienes de uso público señalados y a realizar las actividades propuestas dentro del plazo estipulado. Nota: En la medida que durante la ejecución del contrato, se finalice la construcción de bienes dentro de la zona pública otorgada, se deberá presentar ante la corporación la respectiva <u>F-PGC-SMC-01 ACTA DE RECIBO DE OBRA</u> , la cual será verificada por la entidad y se continuará con el trámite para la constitución de las respectivas pólizas.	Concesionario	Registro contable de la Inversión	Cormagdalena. Entorno